



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA PRIMERA C -BET PLAY
RESOLUCION # 1116
Agosto 30 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral FLAMENGO VS REAL PUERTO SALGAR
- 2º. Informe Arbitral LYON VS TIGRES FC.
- 3º. Recurso CERRO PIONONO
- 4º. Que jugada la ultima fecha de la fase de grupos fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral FLAMENGO VS REAL PUERTO SALGAR

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FLAMENGO: PÉRDIDA del partido vs **CLUB REAL PUERTO SALGAR** por grave infracción del artículo 83-C del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia por parte del CLUB FLAMENGO será **EXPULSADO** del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral LYON VS TIGRES FC.

DECISION DISCIPLINARIA, CLUB LYON: PÉRDIDA del partido vs **TIGRES FUTBOL CLUB S.A. y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 83-A del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 82-5 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF,

ARTICULO TERCERO. Recurso CERRO PIONONO

DECISION DISCIPLINARIA: Revisado el caso del señor TORRES SANDOVAL, CARLOS ANDRES, se rebaja la sanción a dos (2) fechas.

ARTICULO CUARTO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO QUINTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 23 y 29 de agosto de 2023

2846937	BOLIVAR VELEZ, JUAN PABLO	CLUB DEPORTIVO BELLO	GRUPO-A	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5039859	SINISTERRA VALENCIA, JHOAN ALBERTO	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	Violencia	3 FECHAS
3694203	QUIROGA ESTUPIÑAN, YEISSON STEVEN	ATLETICO SALITRE	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3682071	VELASCO DIAZ, CESAR ANDRES	LERMA TALENTOS COLOMBIA FC NS	GRUPO-LL	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6352240	DIAZ CARVAJAL, BRANDON MAURICIO	ASOC. CRISTIANA DEPORTIVA	GRUPO-LL	Violencia	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3693241	BECERRA SANDOVAL, ANDRES FELIPE	BELHORIZON FC	GRUPO-LL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3682071	VELASCO DIAZ, CESAR ANDRES	LERMA TALENTOS COLOMBIA FC NS	GRUPO-LL	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6762372	PARRA CASTRO, WILSON ALEXANDER	C.D ARSENAL	GRUPO-P	Insulto	4 FECHAS
4942873	TOBIAS CANTILLO, RONALD	C.D ARSENAL	GRUPO-P	Insulto	4 FECHAS
3544786	PUSHAINA BLANCO, DENILSON DAVID	SEMILLERO URIBIERO F.C	GRUPO-P	Mano intencionada	1 FECHA
6762372	PARRA CASTRO, WILSON ALEXANDER	C.D ARSENAL	GRUPO-P	Insulto	3 FECHAS
4942873	TOBIAS CANTILLO, RONALD	C.D ARSENAL	GRUPO-P	Insulto	3 FECHAS
4989332	AMADO REYES, ANDERSON DANIEL	PATRIOTAS DIV INFERIORES	GRUPO-K	Juego brusco	2 FECHAS
6343967	SANCHEZ RAMIREZ, HECTOR FABIAN	REAL PUERTO SALGAR	GRUPO-K	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
3615339	ARBOLEDA PORTILLO, RONALD STID	REAL PUERTO SALGAR	GRUPO-K	Infracción	1 FECHA
2862234	SANCHEZ ORJUELA, CARLOS ANDRES	GRUPO 15 F.C.	GRUPO-K	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4545265	BUSTOS LEE, JUAN FELIPE	ATL. CERRO PIONONO	GRUPO-K	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los (30) días del mes de agosto de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria